

ACUERDO No. 12-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: Aprobación de resultados finales de licitaciones; punto cinco punto uno: Licitación Pública por Invitación No. LPI-02/2010-CNR-BCIE “Suministro e instalación de Equipo Informático para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”, de la sesión ordinaria número cuatro, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día tres de marzo de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa; y por el Experto en la Materia, de la Comisión de Evaluación de Ofertas, ingeniero Miguel Ángel Alvarenga, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 91-CNR/2010 de fecha 8 de diciembre de ese año, autorizó efectuar la mencionada licitación pública por invitación, para adquirir el expresado suministro; aprobó las bases respectivas, la lista de ofertantes y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas; habiéndose invitado a participar en la misma a las siguientes sociedades: IDS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; TECNASA ES, S.A. DE C.V.; SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V.; SECURITY ADVANCE PRODUCTS, S.A. DE C.V.; ESCOTO, S.A. DE C.V.; y FASOR, S.A. DE C.V.; licitación cuyo objetivo es fortalecer técnicamente a la Unidad Coordinadora del Proyecto mediante la adquisición de equipo informático, que facilitará las actividades operativas y estratégicas para lograr los objetivos establecidos en la ejecución del Proyecto; suministro que consta de los siguientes ítems: 1: Veintiún computadoras de escritorio; 2: Dos impresoras láser a color; y 3: Un UPS central;
- II. Que la UACI ha efectuado el proceso de esa licitación pública por invitación y retiraron el pliego de bases nueve (9) sociedades;
- III. Que la recepción y apertura de ofertas se señaló el día 27 de enero del corriente año, habiendo presentado ofertas las sociedades: GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; ESCOTO, S.A. DE C.V.; DATA & GRAPHICS, S.A. de C.V.; SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; FASOR, S.A. DE C.V.; y CORPORACION ORBITAL, S.A. DE C.V.;
- IV. Que los parámetros de evaluación de ofertas, en cuanto a la capacidad legal, financiera y evaluación técnica son cumple/no cumple; y en lo relativo a la oferta económica, el criterio es el precio evaluado más bajo por ítem; pudiéndose adjudicar el suministro en forma total o parcial por ítem. La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a la revisión y verificación de la documentación legal, habiéndose efectuado prevenciones de carácter legal a todas las licitantes; habiéndose verificado que las sociedades GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; ESCOTO, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; y FASOR, S.A. DE C.V., cumplieron con lo solicitado, siendo elegibles para continuar con la evaluación financiera. Las ofertantes DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; SISTEMAS C&C, S.A.



DE C.V.; y CORPORACION ORBITAL, S.A. DE C.V., no cumplieron con las prevenciones efectuadas, por lo que se consideraron no elegibles para continuar con la evaluación correspondiente;

V. Al evaluar la capacidad financiera, las sociedades GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; ESCOTO, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; y FASOR, S.A. DE C.V. cumplieron con la misma, por lo que se consideran elegibles para continuar con la evaluación técnica.

VI. Que fueron revisados cada uno de los ítems en los cuales participaron tales ofertantes, determinándose que cumplieron con lo requerido en las especificaciones técnicas de las bases de licitación, por lo que se consideraron elegibles para continuar con el proceso de evaluación;

VII. Que al realizar la evaluación económica, la Comisión de Evaluación de Ofertas, verificó el monto ofertado por cada participante en los ítems y recomienda, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 de su Reglamento: adjudicar en forma parcial por ítems la contratación en la Licitación Pública por Invitación No. LPI-02/2010-CNR-BCIE "Suministro e instalación de Equipo Informático para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II", según el siguiente detalle: I) a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el ítem 1: Veintiún computadoras de escritorio; por un monto de VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 55/100 DÓLARES (US\$21,767.55); y el ítem 2: Dos impresoras láser a color; por un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$950.00); siendo el monto total a adjudicar a esta sociedad hasta por la cantidad de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE 55/100 DÓLARES (US\$22,717.55); y II) a la sociedad FASOR, S.A. DE C.V., el ítem 3: Un UPS central; hasta por un monto de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$16,450.00). El monto total a adjudicar es hasta por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 55/100 DÓLARES (US\$39,167.55);

POR TANTO, con base en la recomendación que antecede y en lo dispuesto por los artículos 46, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- y 50 de su Reglamento, y a la Sección III. "Adjudicación del Contrato", número 32 letra b) de las Bases de Licitación.

ACUERDA: adjudicar en forma parcial por ítems, la contratación en la Licitación Pública por Invitación No. LPI-02/2010-CNR-BCIE "Suministro e instalación de Equipo Informático para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II", según el siguiente detalle: I) a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el ítem 1: Veintiún computadoras de escritorio; por un monto de VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 55/100 DÓLARES (US\$21,767.55); y el ítem 2: Dos impresoras láser a color; por un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$950.00); siendo el monto total adjudicado a esta sociedad hasta por la cantidad de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE 55/100 DÓLARES (US\$22,717.55); y II) a la sociedad FASOR, S.A. DE C.V., el ítem 3: Un UPS central; hasta por un monto de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$16,450.00). El monto total adjudicado es hasta por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 55/100 DÓLARES (US\$39,167.55). Las cantidades mencionadas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, tres de marzo de dos mil once. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

